

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12315 *ORDEN de 6 de mayo de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1983, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Cabo de de la Guardia Real don Eusebio Garoia Ramírez, Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey. Madrid.

Guardia primero don Pedro Vera Fernández, Guardia Civil Agrupación de Tráfico 11.º Tercio. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Máximo Díaz Sánchez, 143.ª Comandancia de la Guardia Civil. Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Avila.

Ministerio de Hacienda

Cabo de la Guardia Real don José Martínez Ramos, de la Guardia Real de la Casa S. M. el Rey. Secretaría General Técnica. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Valeriano Villaverde Nebreda, 531.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Burgos.

Guardia primero de la Guardia Civil don Benjamín Gutiérrez Cañada, 531.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Burgos.

Guardia primero de la Guardia Civil don Dictinio Crespo Moral, 531.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Burgos.

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Hernando Ortega, 531.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Burgos.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Constancio Pajares Corra, 531.ª Comandancia de la Guardia Civil. Delegación de Burgos.

Guardia primero de la Guardia Civil don Domingo Guerra Fernández, 101.ª Comandancia de la Guardia Civil. Administración de Hacienda de Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Ministerio del Interior

Guardia primero de la Guardia Civil don Agustín Crespo del Cura, 532.ª Comandancia de la Guardia Civil. Gobierno Civil de Soria.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ezequiel Carramiñana Lagunas, 532.ª Comandancia de la Guardia Civil. Gobierno Civil de Soria.

Ministerio de la Presidencia

Policia primero Nacional don Enrique González Pita, 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Dirección General de la Función Pública de Madrid.

Ministerio de Educación y Ciencia

Cabo primero de la Guardia Real don Vicente Cuesta García, de la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey. Patronatos de Casas de Madrid.

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese sido, pasando a la situación de retirado

forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

12316 *REAL DECRETO 1085/1982, de 17 de abril, por el que se declara jubilado en la Carrera Fiscal por cumplir la edad reglamentaria a don Miguel Hernaiz Márquez, Fiscal en situación de supernumerario.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera, dos, de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponde, por cumplir la edad reglamentaria el próximo día tres de mayo del corriente año, a don Miguel Hernaiz Márquez, Fiscal en situación de supernumerario.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

MINISTERIO DE DEFENSA

12317 *REAL DECRETO 1086/1982, de 7 de mayo, por el que se nombra Jefe de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Gálvez Elizalde.*

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número dos al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don José Gálvez Elizalde, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

12318 *REAL DECRETO 1087/1982, de 7 de mayo, por el que se nombra Gobernador militar de la plaza y provincia de Almería al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Luis Ramos Isern.*

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Almería al General de Brigada de Caballería, Diplo-

mado de Estado Mayor, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Ramos Isern, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUÁN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

12319 REAL DECRETO 1088/1982, de 27 de mayo, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Infantería don Vicente Gómez Ullate.

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Vicente Gómez Ullate pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DEL INTERIOR

12320 RESOLUCION de 5 de abril de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ezequiel Celdrán Fernández.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 10 de abril de 1958,

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ezequiel Celdrán Fernández, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 3 de mayo de 1948.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

12321 RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento primero del Cuerpo de la Policía Nacional don Antonio Paz Rodríguez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del 21 de junio de 1982, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Sargento primero del Cuerpo de la Policía Nacional don Antonio Paz Rodríguez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

12322 RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Teniente del Cuerpo de la Policía Nacional don Enrique Pozo Pozo.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 419 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, del Teniente del Cuerpo de la Policía Nacional don Enrique Pozo Pozo, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

12323 RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de la Policía Armada don Pedro Macías Escacena.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (Colección Legislativa número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 8 de diciembre de 1981,

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Pedro Macías Escacena, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, como resultado de expediente disciplinario que le fue instruido en 31 de marzo de 1977.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

12324 ORDEN de 1 de diciembre de 1981 sobre integración en la Escala Superior de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes del funcionario don Juan Laya Eguía.

Ilmo. Sr.: Publicada por Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de 28 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» núm. 121, de 22 de mayo) la relación de funcionarios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que, por reunir los requisitos establecidos en la disposición transitoria primera del Decreto 2955/1974, de la Presidencia del Gobierno, de 24 de octubre («Boletín Oficial del Estado» núm. 258, del día 28), se integraban en la Escala Superior de dicho Organismo, e interpuesto recurso de alzada por el funcionario de carrera de la Escala Técnica don Juan Laya Eguía, interesando su integración en la Escala Superior de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en razón de las alegaciones que en el mismo formulaba, y vista la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 28 de mayo de 1981, estimando el mencionado recurso por considerar que dicho funcionario cumple con la condición b) de la disposición transitoria primera del citado Decreto 2955/1974, y acordando, en consecuencia, la integración en la Escala Superior de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes del funcionario anteriormente mencionado, con la condición de que exista vacante en la citada escala.

Este Ministerio, acreditada la existencia de la consiguiente vacante, ha tenido a bien disponer: Integrar en la Escala Superior de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con efectos a partir del 1 de diciembre de 1979, al funcionario don Juan Laya Eguía, nacido el 27 de diciembre de 1914, con el número de Registro de Personal TO5C006A0277P y en situación de activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Competencia y Consumo.—Comisario general de Abastecimientos y Transportes.